ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 547 - 2022 INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y WILSON BRICEÑO VARGAS.

No. Contrato	CPS-547-2022
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ORIENTADOR PROFESIONAL DE DEPORTE FORMATIVO.
Contratista	WILSON BRICEÑO VARGAS
Valor	$ 8.085.000
Plazo de Ejecución	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Fecha de Inicio	09 de agosto de 2022
Fecha de Terminación Inicial	23 de noviembre de 2022

Entre los suscritos a saber, **ALEJANDRO LÓPEZ TORRES,** mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.521.393 de Bogotá, en su calidad del instituto municipal para la recreación y el deporte de Soacha, nombrado mediante decreto No 174 de mayo 14 2020 expedido por la alcaldía municipal de Soacha, actuando en su calidad de representanta legal y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 010 literal b del acuerdo 19 del once (11) de diciembre de 1995, con domicilio en Soacha y NIT. 832.000.906-6 quien para efectos del presente contrato se denominara **EL INSTITUTO** y **WILSON BRICEÑO VARGAS**, identificado/a con cédula de ciudadanía No. **80.796.659** de Bogotá, quien obra en nombre y representación propia, quien para los efectos de este contrato se ha denominado como **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la adición y prorroga No. 1 al contrato de prestación de servicios No 547 de 2022, la cual se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que entre el **INSTITUTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el contrato de prestación de servicios No 547 de 2022 cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ORIENTADOR PROFESIONAL DE DEPORTE FORMATIVO*". **2).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 8.085.000) MCTE. **3).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por el término de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS; contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el día 09 de agosto de 2022, con fecha de terminación el día 23 de noviembre de 2022. **4).** Que mediante formato de modificación contractual, el supervisor del contrato solicitó prorrogar y adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 547 de 2022 en los siguientes términos: "*De conformidad con lo establecido en el formato de justificación de la modificación, se hace necesario prorrogar por veintitrés 23 días más y adicionar en valor por la suma de $ 1.771.000 el Contrato de Prestación de Servicios N° 547-2022.*". **5).** Que el documento anteriormente relacionado que justifica la prórroga y adición No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 547 de 2022, forma parte integral de la presente modificación contractual. Que con fundamento en lo anteriormente expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 546 de 2022, por el término de veintitrés (23) días, con nueva fecha de terminación el día 16 de diciembre de 2022. **CLAUSULA SEGUNDA:** ADICIONAR al valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 546 de 2022 en la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($1.771.000)**, los cuales se pagarán en la forma dispuesta en la cláusula quinta valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías del contrato en los términos del presente documento. **CLAUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la aceptación que corresponde a la firma

electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato de prestación de servicios No. 547 de 2022, se mantienen sin modificación alguna.

Elaboró: Renne Romero Hernández. Abogado Contratación IMRDS